

Tlalnepantla de Baz, a 9 de Marzo de 2023

FACTURACIÓN 4.0

Apreciable Cliente:

A partir del 1 de enero de 2022 entró en vigor la versión 4.0. del CFDI, a fin de cumplir con los requisitos obligatorios de los comprobantes fiscales derivados de la reforma al artículo 29-A del CFF. Le recordamos que el próximo 31 de marzo de 2023 concluye el periodo de convivencia de las versiones 3.3 y 4.0 del CFDI.

Por lo anterior y para dar cumplimiento con lo establecido en las disposiciones fiscales en materia de CFDI, la emisión que realicemos a partir del 1° de Abril de 2023 de comprobantes fiscales será únicamente con la nueva versión de CFDI 4.0, en ningún caso se podrá realizar en la versión anterior.

El Servicio de Administración Tributaria en la versión 4.0 retoma los datos de domicilio, código postal y régimen fiscal, mismos que deberán estar actualizados ante esta institución tributaria, y los cuales deben coincidir en todos los casos con la constancia de situación fiscal.

De antemano agradecemos su comprensión.

Cordialmente
Administración y Finanzas